

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1738
FECHA
19 JUN 2017
ROL S.I.I
1252-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5 2.6 N° 446 DE 26/05/2017
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-948
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino LAS GREDAS N° 1925
 Lote N° 1 manzana localidad o loteo POBL. SAUCACHE AGRICOLA
 sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 DFL. N°2 /59 , LEY 19.537 COOPROPIEDAD INMOBILIARIA Y AL ART. 6.1.8 DE LA O.G.U.C.
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
N/A
(ART 121, ART. 122, ART. 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA RIO QUIAPO LIMITADA		78.832.790-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDO OCARANZA TORRES		4.951.534-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda):		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLOS AGUIRRE MANDIOLA		3.681.129-3	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RÚT	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---	---

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
ANTONIO SKORIN	5.137.545-9
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
FERNANDO OCARANZA TORRES	4.951.534-0
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
FERNANDO OCARANZA TORRES	4.951.534-0
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
JORGE MANUEL CALDERON CORDOVA	5.900.861-7
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	17194	12-mayo-2015	5.870,14
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	N/A	FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:			

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

Se recibe de manera total el Permiso de Edificación N°17194 de fecha 12/05/2015, mediante el cual aprobó realizar Obra Nueva de 5.870,14 m2, destinados a 72 departamentos DFL2 /59 acogidas a la ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria y al art 6.1.8 O.G.U.C.

La Obra Nueva de 5.870,14 m2 esta compuesta por:

72 Departamentos en 2 torres de 4 pisos cada uno, Portería, precarguio, Sala Múltiple y quinchos mas obras que no consttuyen superficie como lo son 72 estacionamientos abiertos, áreas verdes, Piscina.

Superficies que se reciben:

:: Torre A: departamentos tipo A-B-C-D-E-F-G-H (de la torre A) se componen de :
Estar, cocina, 2 baño, 2 dormitorios, terraza.

Sup. Neta total= 2.269,63 M2, Sup. Común total= 320,34M2.
Total sup Torre A= 2.589,97 M2.

:: Torre B: departamentos tipo I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q (de la torre B) se componen de:
Estar, cocina, 2 baños, 3 dormitorios, terraza

Sup. Neta total= 2.802,31 M2, Sup. Común total= 374,97 M2.
Total sup Torre B= 3.177,28 M2.

:: Edificios complementarios:

- Sala Múltiple= 71,87 M2
- Zona Portería= 31,02 M2.

Superficie total construida recepcionada = 5.870,14 M2.

:: Se recepcionan 72 estacionamientos (2 discapacitados) en una superficie de 900m2.

:: Se recepcionan las obras de mitigacion del AVB "Condominio La Greda, Región de Arica y Parinacota" segun IFT 141/17 de fecha 28/03/17.

Cuenta con Oficio N° 158 de fecha 07/04/2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, quien aprueba conforme las medidas mitigatorias.

Finalmente la propiedad queda con una superficie construida y recepcionada de 5.870,14 m2 correspondiente a 72 departamentos en 2 torres de 4 pisos cada uno, DFL2 /59 acogidas a la ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria y al art 6.1.8 O.G.U.C, zona portería, sala múltiple , áreas verdes y piscina en una superficie total de terreno de 5.096,33 m2.

NOTAS:

- Cuenta con declaración favorable de la ejecución de las medidas de mitigación vial del profesional Arquitecto Sr. Carlos Aguirre Mandiola.
- Cuenta con Certificado de dación de servicios de agua potable y alcantarillado N° 646 de fecha 16/12/16 de Aguas del Altiplano.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TE1 N° 1497892 de fecha 20/12/206
- Cuenta con certificado de central de gas TC2 N° 1497887 de fecha 20/12/16.
- Cuenta con certificado instalaciones interiores de gas TC6 de fecha 1502307.
- Cuenta con Resolución Sanitaria N° 1546 de 13/12/16 que autoriza el funcionamiento de la sala de Basuras.
- Cuenta con Resolución Sanitaria N° 1628 de fecha 27/12/16 autoriza funcionamiento de la piscina publica de uso restringido.
- Cuenta con Certificado de Cuerpo de Bomberos de Arica de fecha 26/12/16 que visa el plan de evacuación.
- Presenta Informe Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Fernando Ocaranza Torres.
- Presenta Informe cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Aguirre Mandiola.
- Cuenta con Certificados de Informes de ensayos de Hormigones.



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

YASNA V. VICENTE PEREZ
ARQUITECTO
Directora de Obras Municipales(s)

YVP/MJDZ/GGJ/cfv.

